REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00284 00
PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE:	JORGE ALONSO SUÁREZ RAMÍREZ Y/Os
DEMANDADO:	SERGIO ERIS ÁLVAREZ BALSEIRO Y/Os
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
TEMAS Y SUBTEMAS:	CONTESTACION DEMANDA
DECISIÓN:	INCORPORA CONTESTACION

Se INCORPORA la contestación a la demanda, presentada en término por la parte demandada, a la que se le dará el respectivo trámite, una vez se encuentren notificados la totalidad de los demandados y terceros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

D.B.